

**OFICIALÍA 02 DEL REGISTRO CIVIL
SAN QUINTÍN, B. C.**

REQUISITOS PARA DOBLE NACIONALIDAD

*¿Eres extranjero e hijo de padre o madre mexicanos?
Entonces puedes adquirir tu doble nacionalidad*

1. Acta de nacimiento original **ACTUALIZADA** extranjera (La del Estado no la del hospital) no mayor a 5 años. Si eres mayor de edad presentar identificación.
2. Original del apostillamiento o legalización del acta (Según el país de origen) se hace en el estado donde se hizo el registro extranjero o consulado.
3. Original de traducción al español del acta de nacimiento extranjera y de la apostilla o legalización por perito oficial autorizado. (En caso de estar en un idioma distinto al español)
4. Original **ACTUALIZADA** de acta de nacimiento mexicana del padre y/o madre mexicana.
5. Original de identificación oficial mexicana del padre y/o madre mexicana.
6. Original del Certificado de Inexistencia de Registro de Nacimiento Estatal (Tiene vigencia de 6 meses)

Acércate al Registro Civil para revisión de tus documentos **antes de apostillar y traducir**, con tu nacionalidad tendrás todos los derechos y obligaciones de un ciudadano mexicano